



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 11 de agosto de 2020.

Número 96

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 2242.- Expediente Número 00473/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	2
EDICTO 2313.- Expediente Número 00116/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 2314.- Expediente Número 00474/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 2315.- Expediente Número 01966/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria y Testamentario	2

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ ABELARDO MORA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00473/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del señor JOSÉ ABELARDO MORA, promovidas por la C. JOSEFINA MORA CASAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JOSÉ ABELARDO MORA, en el expediente de referencia número 00473/2020 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio del 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2242.- Julio 28 y Agosto 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL RODRÍGUEZ BARRERA, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veintisiete de julio del año dos mil once habiendo tenido su último domicilio en calle Sexta número 216, Zona Centro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los MARÍA AMPARO BARRERA BARRERA, ADELITA RODRÍGUEZ BARRERA, ESPERANZA AMPARO RODRÍGUEZ BARRERA, MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ BARRERA Y ABEL RODRÍGUEZ BARRERA JR.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de julio de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2313.- Agosto 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO NÉSTOR SERNA BARELLA, denunciado por JOSEFINA DE LOURDES LAVÍN MONTEMAYOR, ALEJANDRA SERNA LAVÍN Y MARIAJOSE SERNA LAVÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de agosto de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2314.- Agosto 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. MARIO, ROSA MARÍA Y OMAR GUADALUPE
TODOS DE APELLIDOS RUIZ SALDIVAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de

octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01966/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PRUDENCIO RUIZ TAMEZ y Testamentario a bienes de ROSA CASTRO MARTÍNEZ promovido por PRUDENCIO RUIZ CASTRO, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 03 de marzo de 2020.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2315.- Agosto 11, 12 y 13.- 1v3.